

## ORGANISMO

UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

## CONVOCATORIA NOMBRE

88	GARCIA MINA FREIRE, ANA
88	VAZQUEZ ROMERO, M JOSE MANUEL
89	BUENO MONREAL, MARIA JOSE
89	MARTINEZ DIAZ, MARIA PILAR
89	PRIETO URSUA, MARIA
88	DIAZ RINCON, MARIA BEGOÑA

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**489** *ORDEN de 10 de diciembre de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el recurso contencioso-administrativo número 970/1989, interpuesto contra este Departamento por doña Encarnación Coma Alemany.*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha de 29 de junio de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el recurso contencioso-administrativo número 970/1989, promovido por doña Encarnación Coma Alemany, sobre adjudicación de plazas de Ayudante Técnico Sanitario por concurso de acoplamiento en la provincia de Valencia, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Primero.—Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Encarnación Coma Alemany, contra Resolución de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 17 de noviembre de 1988, que desestimaba recurso de alzada deducido por la actora contra Resolución de la Comisión Central de Reclamaciones, de fecha 12 de junio de 1987, desestimatoria de reclamación formulada contra Resolución de la Dirección Provincial del INSALUD de Valencia, de fecha 6 de febrero de 1987, por la que, se propone la adjudicación de plazas de Ayudante Técnico Sanitario del concurso, de acoplamiento para la provincia de Valencia y.

Segundo.—No efectuar expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 10 de diciembre de 1991.—P. D., el Director general de Servicios, Luis Felipe Paradelo González.

Ilmos. Sres. Secretario general para el Sistema Nacional de Salud y Director general de Recursos Humanos y Organización.

**490** *ORDEN de 10 de diciembre de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid) en el recurso contencioso-administrativo número 618/1989, interpuesto contra este Departamento por don Enrique Ramos Mayor.*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 24 de septiembre de 1991 por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid) en el recurso contencioso-administrativo número 618/1989, promovido por don Enrique Ramos Mayor, sobre petición de reconocimiento y abono sin reducción alguna de los trienios acreditados como Veterinario titular, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, sin expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 10 de diciembre de 1991.—P. D., el Director general de Servicios, Luis Felipe Paradelo González.

Ilma. Sra. Subsecretaria de Sanidad y Consumo.

**491** *ORDEN de 10 de diciembre de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid) en el recurso contencioso-administrativo número 218/1989, interpuesto contra este Departamento por don Emilio Ojeda Sahagún.*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 12 de septiembre de 1991 por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid) en el recurso contencioso-administrativo número 218/1989, promovido por don Emilio Ojeda Sahagún, sobre petición de reconocimiento y abono sin reducción alguna de los trienios acreditados, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, sin expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 10 de diciembre de 1991.—P. D., el Director general de Servicios, Luis Felipe Paradelo González.

Ilmos. Sres. Subsecretaria de Sanidad y Consumo y Director general de Servicios.

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

**492** *RESOLUCION de 2 de enero de 1992, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se convocan ayudas a tesis doctorales en curso de realización durante el año 1992.*

Entre las funciones atribuidas al Centro de Investigaciones Sociológicas figura la promoción y estímulo de la investigación en Ciencias Sociales, mediante la convocatoria de ayudas y la participación en programas de formación de Técnicos y especialistas en la materia.

Para hacer realidad tal propósito, y teniendo en cuenta la experiencia de ocasiones anteriores, resulta oportuno convocar un concurso público para la adjudicación de dos ayudas a tesis doctorales en curso de realización en materia de Sociología y Ciencia Política, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concursar todas aquellas personas de nacionalidad española que se encuentren en posesión del título de Licenciado universitario y realizando su tesis de doctorado.

Segunda.—Las ayudas se adjudicarán a dos proyectos de tesis doctoral que destaquen por su originalidad, calidad científica, sólida base de investigación empírica y actualidad temática, y que se encuentren en un proceso avanzado de realización que garantice su finalización antes del 15 de noviembre de 1992.

Tercera.—Las ayudas serán de 850.000 pesetas cada una.